

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para el acceso, a través del sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid, se publican las relaciones provisionales de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, o no, documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 555/2021, de 8 de noviembre, de la Consejería de economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 291, de 1 de diciembre), se convocaron dos procesos selectivos para el acceso, a través del sistema general de acceso libre y de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid. Corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 308, de 27 de diciembre) y Corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de 9 de febrero de 2022).

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites del Punto de Acceso General de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace:

https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en las siguientes páginas web:

- Para los aspirantes del proceso de acceso libre:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-especialista-iii-area-c>

- Para los aspirantes del proceso de promoción interna:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/tecnico-especialista-iii-area-c-pi>

Segundo

Publicar, como Anexo I y II a esta Resolución, las relaciones provisionales de personas aspirantes excluidas de los mencionados procesos selectivos.

Tercero

Publicar, como Anexo III la relación de personas aspirantes que han solicitado adaptaciones con indicación de si deben aportar, o no, la documentación acreditativa de la necesidad de las adaptaciones solicitadas, en los términos previstos en el apartado 5.5 de la presente Resolución.

Cuarto

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, los aspirantes excluidos expresamente, los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, y los que deban acreditar la adaptación (solo en el caso de procesos con aspirantes con adaptaciones) dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al referido proceso.

Quinto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid> o en la sección “Listados de admitidos y excluidos” a través de los siguientes enlaces:

- Para los aspirantes del proceso de acceso libre (Modelo 3189FR1):
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-especialista-iii-area-c>
- Para los aspirantes del proceso de promoción interna (Modelo 3204FR1):
<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/tecnico-especialista-iii-area-c-pi>

2. El formulario de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y se presentarán de forma telemática, de conformidad con lo establecido en el punto primero de este apartado cuarto.

Para ello, la persona interesada debe disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, y tener instalada la aplicación “Autofirma”, que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario de solicitud, en el proceso de envío a registro.

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar la causa de exclusión que les resulte aplicable, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo II, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1. Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 555/2021, de 8 de noviembre.

Sexto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 2025.—La Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección (por delegación de La Directora General de Función Pública, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2021), Elisa Moreno Bernis.

ANEXO I


Pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS
Orden de convocatoria: 555/2021
B.O.C.M.: 07/12/2021

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 555/2021 (1)
470363	AGUADO LOPEZ, FERNANDO JAVIER	***0993**	L	G	T
508652	ALBALATE RUEDAS, MERCEDES	***6873**	L	J	T
482750	ALONSO CARO, MARIA BELEN	***8027**	L	I	T
467028	BARRETO TAPIA, MARIA FERNANDA	***6083**	L	J	T
434238	BORREGO PIORNO, ALICIA BEATRIZ	***3430**	L	J	T
508154	CABEZUDO GARCIA, DIANA	***6042**	L	J	T
460360	CASTAÑO RAMOS, Mª YOLANDA	***2492**	L	J	T
M0000458718	CORNEJO CANCELA, ANA MARIA	***5426**	L	A	T
467776	CUESTA CHICHARRO, GEMA	***7515**	L	J	T
462036	DÍAZ GIL, LUIS	***4101**	L	J	T
455809	DIES BENEYTEZ, MIREIA	***8699**	L	J	T
493028	ESCOBAR BENÍTEZ, MARIA BELÉN	***8234**	L	G	T
465771	FERNANDEZ SALAS, PEDRO	***7327**	L	G	T
474095	FERRER-SAMA GONZÁLEZ-NICOLÁS, PAULA	***3525**	L	I	T
507553	FRANCO MONTALBAN, CATALINA	***7289**	L	J	T
498328	FRUTOS GUERRERO, MARIA JULIA	***7693**	L	J	T
465932	GARCÍA GONZÁLEZ, NATALIA	***8201**	L	J	T
503954	GARCÍA MATAMOROS, MARIA JESUS	***0057**	L	J	T
M0000458717	GARCIA MONTILLA, DOLORES	***5616**	L	A,F	T
458353	GARCÍA RAMÍREZ, CRISTINA	***2303**	L	I	T
433216	GAYO MARTÍN, MARÍA JOSÉ	***8976**	L	J	T
508743	GIRALDES DIAZ, FRANCISCO JAVIER	***2195**	L	J	T
493368	GONZALEZ LOPEZ, PURIFICACION	***6068**	L	J	T
473929	GUTIÉRREZ VIVAS, ANDREA	***6292**	L	J	T
474056	HERNANDEZ CORNELIO, LUISA FERNANDA	***8938**	L	G	T
445554	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ELENA	***2369**	L	I	T
474617	MARTIN YAÑEZ, VIRGINIA	***0261**	L	J	T
468011	MARTIN DE SAN PABLO JIMENEZ, MARIA DOLORES	***0753**	L	H,V	-
460491	MOLINA GARCÍA, GABRIEL	***6235**	L	J	T
470093	MULAS ZOYO, NURIA	***0667**	L	H,V	-
470916	MUÑOZ FREIJIDO, MARIA DEL PILAR	***0577**	L	J	T

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 555/2021 (1)
474481	OLMOS PEÑA, CRISTINA	***9373**	L	J	T
433312	PEIRÓ ROSA, JESÚS	***7311**	L	J	T
471793	PINEDA CONDE, GEMA	***7485**	L	J	T
504332	RIVERA SABATES, RAQUEL	***0543**	L	G	T
468121	RODRÍGUEZ MÉNDEZ, MARCELA CASILDA	***1167**	L	G	T
443903	RODRIGUEZ PEÑA, RAQUEL	***4092**	L	J	T
506936	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	L	J	T
463435	SÁNCHEZ FLÓREZ, MARÍA DOLORES	***1369**	L	J	T
454949	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, VERÓNICA	***3307**	L	J	T
508216	SANCHO MOYA, LAIA	***4969**	L	J	T
474478	TORMO HERNÁNDEZ, ANA MARÍA	***9325**	L	J	T
447597	UMBELINO DA SILVA, ERISVALDA	****9864*	L	J	T
484735	YANES VERDE, CONSUELO ELENA	***0686**	L	J	T
444160	YEBRA GÓMEZ, JOAQUIN	***8857**	L	J	T
474026	(1)		L	J	T

(*) L= Turno Libre

(1) Sujeto a notificación individual

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 555/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	<i>Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencias sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 555/2021)</i>
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 <i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años en la misma Categoría o similar.</i>
	E2 <i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 2 años en la misma Categoría o similar más la titulación de FPI o ciclo Formativo de grado medio.</i>

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
V	No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II
1.- Listado provisional de Aspirantes excluidos del Grupo III


Pruebas selectivas para el acceso de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS GRUPO III

Orden de convocatoria: 555/2021

B.O.C.M.: 07/12/2021

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO (*)	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 555/2021 (1)
486121	BARRANCO MIRAS, MARÍA DEL MAR	***3092**	P	J,M	T
434007	CASTILLO URGANA, TAMARA	***5646**	P	M	T
470637	DIEZ PARTEARROYO, ELISA	***0938**	P	J,M	T
474352	DOMINGUEZ PRIETO, EVA MARIA	***3655**	P	M	T
480566	GARCIA GUTIERREZ, MARIA PILAR	***7114**	P	J,M	T
438337	GIL SANCHEZ, ISABEL	***4150**	PD	M	T
448955	JIMÉNEZ ROJO, M ^a DE LOS ÁNGELES	***0455**	P	G	T
446187	JIMENEZ ROMERO, NOEMI	***2267**	PD	M	T
450617	MARTÍNEZ BARRANTES, CARLA	***1971**	PD	M	T
464500	REALES SÁNCHEZ, ANA ESPERANZA	***6602**	P	M	T
455226	(1)		P	M	T

(*) P= Promoción Interna

PD= Promoción interna, Cupo Discapacidad

(1) Sujeto a notificación individual

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 555/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	<i>Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencias sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 555/2021)</i>
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 <i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años en la Categoría que se ostenta en el mismo Grupo o el Grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder</i>
	E2 <i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 1 año en la misma Categoría</i>

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

2.- Aspirantes excluidos del Grupo IV

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 555/2021 (1)
445530	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ELENA	***2369**	P	I,M	T

(*) P= Promoción Interna

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 555/2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
T (Titulación)	<i>Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachillerato, Formación Profesional de II Grado o Formación Profesional de Grado Superior o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencias sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 555/2021)</i>	
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1	<i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años en la Categoría que se ostenta en el mismo Grupo o el Grupo inmediatamente inferior al que se pretenda acceder</i>
	E2	<i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 1 año en la misma Categoría</i>

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

ANEXO III


Orden de convocatoria: 555/2021

B.O.C.M.: 07/12/2021

Listado provisional de aspirantes de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico Especialista III (Grupo III, Nivel 4, Área C), de la Comunidad de Madrid que han solicitado adaptación con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la necesidad de adaptación

Nº Solicitud	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF/NIE	Ejercicios	Debe aportar documentación acreditativa
461528	PÉREZ	OVEJERO	MARIA ANGELA	***5146**	1,2	NO
462418	PEÑA	BUENO	ISABEL	***2115**	1,2	NO
508574	SANZ	MORELLO	MARIA	***8562**	1,2	SI
443754	ESTEBAN	JIMENEZ	SUSANA	***2534**	1	NO
465519	LÓPEZ	CÁRDENAS	LAURA	***7512**	1,2	NO
454777	HERNÁNDEZ	CARRILLO	SUSANA	***4091**	1,2	SI
454950	GARCIA	MONTERROSO	RAQUEL	***2648**	1,2	SI
467793	VÁZQUEZ	VILLAR	IVÁN	***4744**	1,2	NO
449571	OTERO	SANCHEZ	VIOLETA	***9807**	1	SI
450303	RUBIO	JIMENEZ	BEATRIZ	***0327**	1,2	NO
438826	JIMENEZ	ROMERO	NOEMI	***2267**	1,2	SI

(03/4.768/25)

